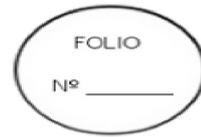




JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL  
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -  
Comandante Andresito  
SECRETARÍA DE FAMILIA

24224/2022



Comandante Andresito, Misiones.27 de Junio de 2025.-

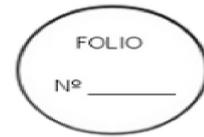
**OFICIO N° 129/2025**

**A LA DIRECTORA DEL REGISTRO  
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
PROVINCIA DE MISIONES.**

**ATTE.**

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“Expte. N.º 24224/2022 DE LARA ACOSTA ELISA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA**, en trámite por ante el juzgado de Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Estados Unidos S/N, de la ciudad de Comandante Andresito, misiones, a cargo del **Dr. Juan Francisco Vetter, Juez de 1ª Instancia, por Subrogacion Legal** Secretaría de Familia a cargo del Dr Carlos Luis Kovalski , a los fines de la toma de razón de la sentencia de divorcio. Para un mayor recaudo legal transcribo la providencia que ordena la medida y en su parte pertinente dice:“Comandante Andresito, Misiones 03 de Abril del 2023.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados. **“Expte. N° 24224/2022 DE LARA ACOSTA ELISA Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA”** en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones. **RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) HACER LUGAR** a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, **DECLARAR el DIVORCIO** de la Sra. Elisa De Lara Acosta D.N.I. N.º 30.896.607,

domiciliada en Paraje Dos Hermanas, de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones y el Sr. Roberto Carlos Rodriguez D.N.I. N.º 26.850.299, domiciliado en Barrio Los Pinos, de la Localidad de San Antonio, Provincia de Misiones, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, **DISOLVIÉNDOSE** la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la fecha de interposición de la petición de divorcio, el día 07 de Marzo del 2022. **II) DECRETO** disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de interposición de la petición de divorcio, el día 07 de Marzo del 2022. , art. 480 C.C. y C. de la Nación. **III) HOMOLOGAR EL ACUERDO** arribado por las partes a fs. 33. Respecto de la vivienda familiar y los demás bienes que componen la masa conyugal: las partes manifiestan que no poseen bienes en común, razón por la que no es necesario realizar propuesta sobre compensación económica sobre ello. Respecto al cuidado personal de sus hijos: manifiestan que los menores Analia Patricia Rodriguez D.N.I. 49.691.917, Juan Carlos Rodriguez D.N.I. 45.788.379 y Anabella Ayelen Rodriguez D.N.I. 48.826.853 viven con su padre el Sr. Roberto Carlos Rodriguez DNI: 26.850.299, mientras que la menor Aldana Camila Rodriguez D.N.I. 50.570.836 vive con su madre la Sra. Elisa De Lara Acosta DNI: 30.896.607. Respecto a la cuota alimentaria: manifiestan que los progenitores cubren los alimentos de todos los niños por igual. Respecto del Régimen de Comunicación y Contacto: acuerdan un régimen amplio...” **IV) FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos, la Sra. Elisa De Lara Acosta D.N.I. N.º 30.896.607, domiciliada en Paraje Dos Hermanas, de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones y el Sr. Roberto Carlos Rodriguez D.N.I. N.º 26.850.299, domiciliado en Barrio Los Pinos, de la Localidad de San Antonio,



Provincia de Misiones. Según Acta de Matrimonio inscripto bajo Tomo II, Acta 33, Folio 007, Año 2.009, en la Localidad de San Antonio, Provincia de Misiones, y **EXPÍDASE TESTIMONIO** de la presente resolución y del Acuerdo Homologado. **V) ... VI) .... VII)-CÓPIESE. REGÍSTRESE. Oportunamente ARCHIVÉSE** Dr. Petronio C. Piris Da Motta. Juez de 1° Instancia. Civ., Com., Lab., de Flia y V. Fliar. 3era Circ. Judicial. Cmte. Andresito, Misiones

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by KOVALSKI Carlos Luis  
Date: 2025.06.30 12:23:26 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

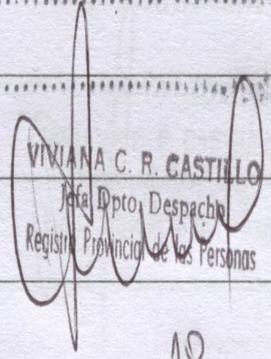
En la ciudad de Rosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>10</sup>  
del mes de Julio de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte:  
N° 1995-1-25 oficio N° 129/25 de fecha.....  
..... bajo el n° 255658 F° 215

en Expte N° 24224/2022 DE LANA ACOSON  
ELISA Y OTROS S/DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 07 Folio 116 Año 2025

Trámite.....

  
VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

II	33	2009
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En San Antonio Misiones  
 República Argentina, a 18 de Septiembre  
 de 2009, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

RODRIGUEZ

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ  
 Edad 32 años, profesión Changacón estado soltero  
 nacionalidad Argentina nacido en Colonia Wanda Misiones  
 domiciliado en Cte. Arcepi. Sh. San Antonio Mies Doc. Ident. 26.850.388

DE LARA ACOSTA

Hijo de MARTIN RODRIGUEZ  
 nacionalidad Argentina profesión Changacón  
 y de Carina PEREIRA

Wata de REF. pasa al folio N° 74

nacionalidad Argentina profesión Amo. de casa  
 domiciliados en San Antonio Misiones

ELISA DE LARA ACOSTA  
 Edad 34 años, profesión Amo. de casa estado soltera  
 nacionalidad Argentina nacida en Cte. de Trigueros Misiones  
 domiciliada en Cte. Arcepi. Sh. San Antonio Mies Doc. Ident. 30.896.607

Hija de Antonio DE LARA ACOSTA  
 nacionalidad Argentina profesión Agricultor

y de Rosalina DE HARAS BIDENA  
 nacionalidad Brazileña profesión Amo. de casa

domiciliados en Cte. Arcepi. Sh. San Antonio Mies

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Alejandro FLORES Doc. Ident. 20.211.751 Edad 36 años

Estado Casado profesión Changacón Domicilio BR. Nueva Esperanza San Antonio

Rosana Victoria LEAL Doc. Ident. 32.672.934 Edad 30 años

Estado Casado profesión Amo. de casa Domicilio BR. Nueva Esperanza San Antonio

Lidia Elvira de la Hoz la firmaron con mi presencia los contrayentes y los testigos mencionados.

S/S Argentina - Brasileña - Vali

Elisa de Lara

Alejandro Flores

Rosana Victoria Leal

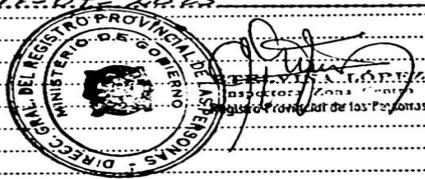


Mariela Martinez  
 2da. Jefa R. P. P.  
 San Antonio (Mies.)

Viene del folio: 07 Acta N° 33

= Protocolizado Libro 07 Folia 16 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 1995-7-25. Oficio N° 127/25 de Fecha 27.06.25.  
 Versado del Juzgado de F.L.P. y V. F.L.P. Secretaría de Familia  
 Con Asiento en Cmta. Judicial Provincia Misiones, País Argentina  
 Autos Caratulados Expte. N° 24224/2022 DE LARA ACOSTA  
 Elisa y otros. Dirección Por Presentación Conjunta  
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos  
 ELISA DE LARA ACOSTA D.N.I. N° 30.896.607 y  
 Roberto Carlos RODRIGUEZ D.N.I. N° 26.850.299  
 Fecha de Fallo: 30.04.2025  
 Fdo: Patricio C. P. DA MOTTA Juez Fdo: K. GVALSKI ZAVALEZ LUG. Secretario  
 Posadas Misiones 11.07.2025



POSADAS, 23 De Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 24224/2022 DE LARA ACOSTA  
ELISA Y OTRO S/ DIVORCIO**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

**ESCHOYEZ**  
**Mariela**  
**Vanesa**

Firmado digitalmente  
por ESCHOYEZ Mariela  
Vanesa  
Fecha: 2025.07.23  
10:17:50 -03'00'